

ACTUACIONES FRENTE A OLAS DE CALÓR 2023

CCOO Renault España

Renault España S.A.

Valladolid, Palencia, Sevilla y





	<u>Página</u>
1. OBJETO.....	3
2. CRITERIOS DE REFERENCIA.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
5. VALORES DE REFERENCIA	3
6. ACTUACIONES A REALIZAR Y MEDIDAS PREVENTIVAS A IMPLANTAR	4
7. SINTOMAS MÉDICOS A RECONOCER EN PERIODOS DE OLAS DE CALOR	5
 ANEXO I - UMBRALES DE VIGILANCIA OLAS DE CALOR (AEMET)	 7



1.- OBJETO

- Determinar las actuaciones preventivas a seguir en episodios de olas de calor.

2.- CRITERIOS DE REFERENCIA

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- RD 486/1997 de Lugares de Trabajo y su guía de desarrollo.
- Notas Técnicas de Prevención nº 922 y 923 del INSHT.
- Publicación “Trabajar con calor” del INSHT.
- Publicaciones de la AEMET (Agencia Estatal de Meteorología).
- “Guide d’application plan canicule” Grupo Renault.

3.- DEFINICIONES

- 3.1. OLA DE CALOR: Es un episodio de temperaturas elevadas tanto por el día como por la noche, en un periodo prolongado.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) define ola de calor como un período de tiempo en que las temperaturas máximas y mínimas se encuentran por encima de los valores climatológicamente normales en una amplia extensión de un territorio. Para que se considere una ola de calor deben darse una serie de condiciones:

- Al menos el 10% de las estaciones meteorológicas consideradas registren temperaturas ambientales por encima del percentil del 95% de su serie de temperaturas máximas diarias de los meses de julio y agosto del periodo 1971-2000.
- Las temperaturas que se registren deben estar entre el 5% de las más altas de julio y agosto, momento cuando se considera que se registran las temperaturas más extremas del año.
- Estas condiciones deben durar como mínimo tres días. Este último indica una cierta persistencia de temperaturas extremas durante varios días combinados con noches tropicales (temperaturas mínimas mayorías que 25°C que no favorecen una recuperación completa del organismo).

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los establecimientos de RESA.

5.- VALORES DE REFERENCIA

La AEMET fija unos umbrales y niveles de aviso de temperaturas máximas por Comunidad Autónoma (dentro de la misma se fijan para cada zona de una provincia – Ver anexo I).

La AEMET fija cuatro niveles básicos:

VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.
AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.

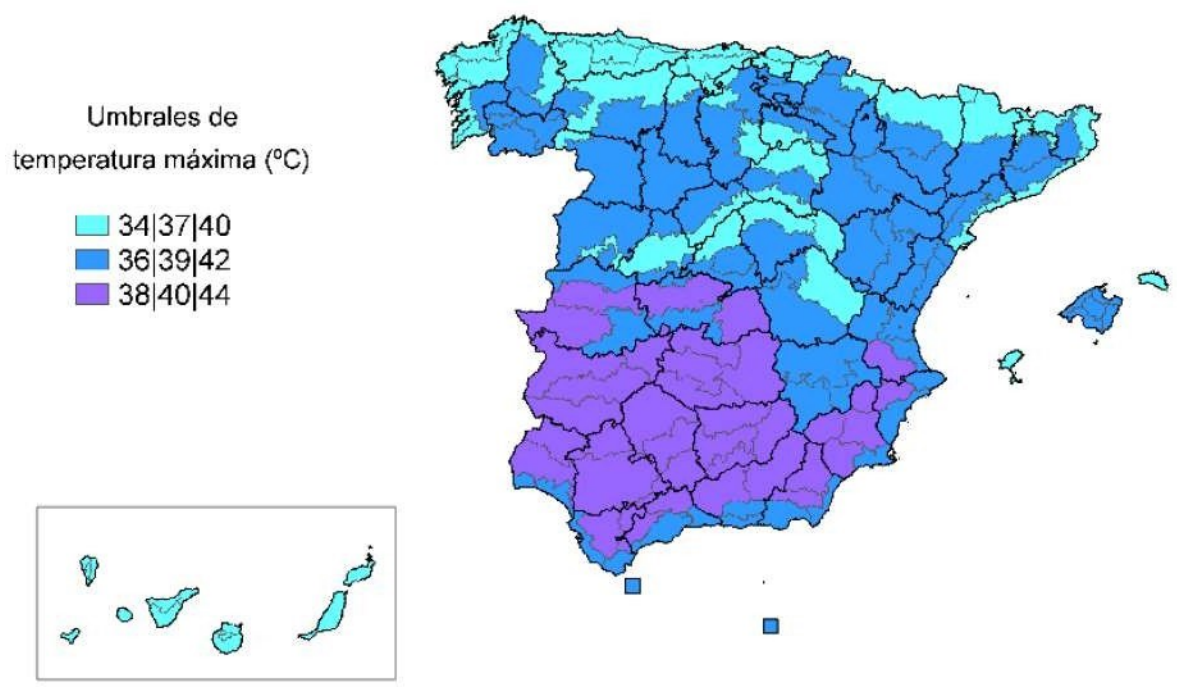


ACTUACIONES FRENTE A OLAS DE CALÓR 2023

NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población alto).

En el mapa siguiente se representan los umbrales de aleíta para temperaturas máximas endiferentes áreas geográficas de España (para más detalles ver tablas incluidas en el anexo I).

UMBRALES DE TEMPERATURA MÁXIMA (°C) POR ZONAS PROVINCIALES SEGÚN LOS COLORES ASIGNADOS EN EL MAPA, CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES AMARILLO | NARANJA | ROJO



De acuerdo al plano anterior y a las tablas incluidas en el anexo I, se pueden establecer los umbrales de aleíta por altas temperaturas para cada una de las implantaciones de Renault en España. Las mismas se resumen en la tabla siguiente:

	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
VALLADOLID	36	39	42
PALENCIA	36	39	42
MADRID	36	39	42
SEVILLA	38	40	44

El riesgo se reduce en gran medida cuando las temperaturas nocturnas son inferiores a



ACTUACIONES FRENTE A OLAS DE CALÓR 2023

25°C, ya que a partir de dicha temperatura nocturna no se favorece una recuperación completa del organismo.

6.- ACTUACIONES A REALIZAR Y MEDIADAS PREVENTIVAS A IMPLANTAR

Una vez que se sobrepase el primer umbral de alerta el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realizará las siguientes acciones:

- Consultar diariamente la evolución de las temperaturas en la zona del establecimiento y las alertas lanzadas por la AEMET.
- Lanzar alerta de ola de calor, de acuerdo a los umbrales definidos en la tabla del apartado 5 (tomando con referencia en de la alerta amarilla), a la factoría afectada para que se adopten medidas preventivas.
- Realizar evaluaciones de riesgo de estrés térmico de acuerdo a las metodologías establecidas en las NTP 922 y 923 del INSHT con el fin de determinar si son necesarios periodos suplementarios de descanso.

Medidas Preventivas durante olas de calor:

- Asegurar una adecuada ventilación de las naves para intentar mantener las mejores condiciones posibles de temperatura y humedad. Es importante ventilar las naves por la noche para intentar enfriarlas aprovechando que las temperaturas son más bajas.
- Refrescar el ambiente mediante sistemas de refrigeración, ventiladores, etc.
- Instalar persianas, apantallamientos, estores, toldos, etc. en las zonas en las que el sol impacte directamente.
- Limitar las tareas pesadas que requieran un gasto energético elevado. Emplear ayudas mecánicas para disminuir la carga física de la tarea.
- Si es posible organizar las tareas que impliquen más exigencias físicas en las horas más frescas del día. Si no es posible esta organización, organizar rotaciones de tareas en lugares de menor exposición o con menores exigencias físicas. Esto es especialmente importante en trabajos en el exterior.
- Disponer de agua fresca en las proximidades de los puestos de trabajo. Beber agua abundante a lo largo de todo el día en pequeños volúmenes y paladeándola. Para mantenerse hidratado es muy importante beber, aunque no se tenga sed (un vaso cada 20 minutos). No abusar de las bebidas con cafeína, alcohol, infusiones calientes o grandes cantidades de azúcar, ya que pueden hacer perder más líquido corporal.
- Comer alimentos ligeros y frescos (ensaladas, verduras y frutas), ya que ayudan a reponer las sales perdidas.
- Intentar descansar en lugares climatizados o frescos y a la sombra (para trabajos en exterior).
- Vestir ropas sueltas y claras.
- No exponerse directamente al sol, especialmente entre las 11 y las 17 horas. En trabajos en el exterior se recomienda emplear protección solar, gafas de sol, protección para la cabeza (visera), etc. Durante las horas más calurosas del día evitar la realización de tareas pesadas y los trabajos peligrosos o en solitario.
- Refrescarse con una ducha o simplemente mojarse.
- Cuando se sobrepasen los valores de referencia de las metodologías de evaluación del riesgo de estrés térmico por calor será necesario aumentar el número de pausas y repartirlas.
- Evitar la exposición al calor de trabajadores con IOM en los que pueda influir las altas



CCOO SE MUEVE

**ACTUACIONES FRENTE
A OLAS DE CALÓR 2023**

temperaturas (con riesgo cardiovascular, obesidad, alteraciones función renal, alteraciones en las glándulas sudoríparas, en proceso de recuperación por abuso del alcohol o de las drogas, etc.).

- Informar y formar sobre los riesgos relacionados con el calor (estrés térmico y sobrecarga térmica), los factores de riesgo, sus efectos y las medidas preventivas, instrucciones y procedimientos de trabajo, el uso de equipos de protección individual y las medidas de primeros auxilios que hay que adoptar.

7.- SINTOMAS MÉDICOS A RECONOCER EN PERIODOS DE OLAS DE CALOR

Es muy importante no desatender los signos o síntomas de las alteraciones relacionadas con el calor. Frente a ellos, es fundamental acudir al Servicio Médico.

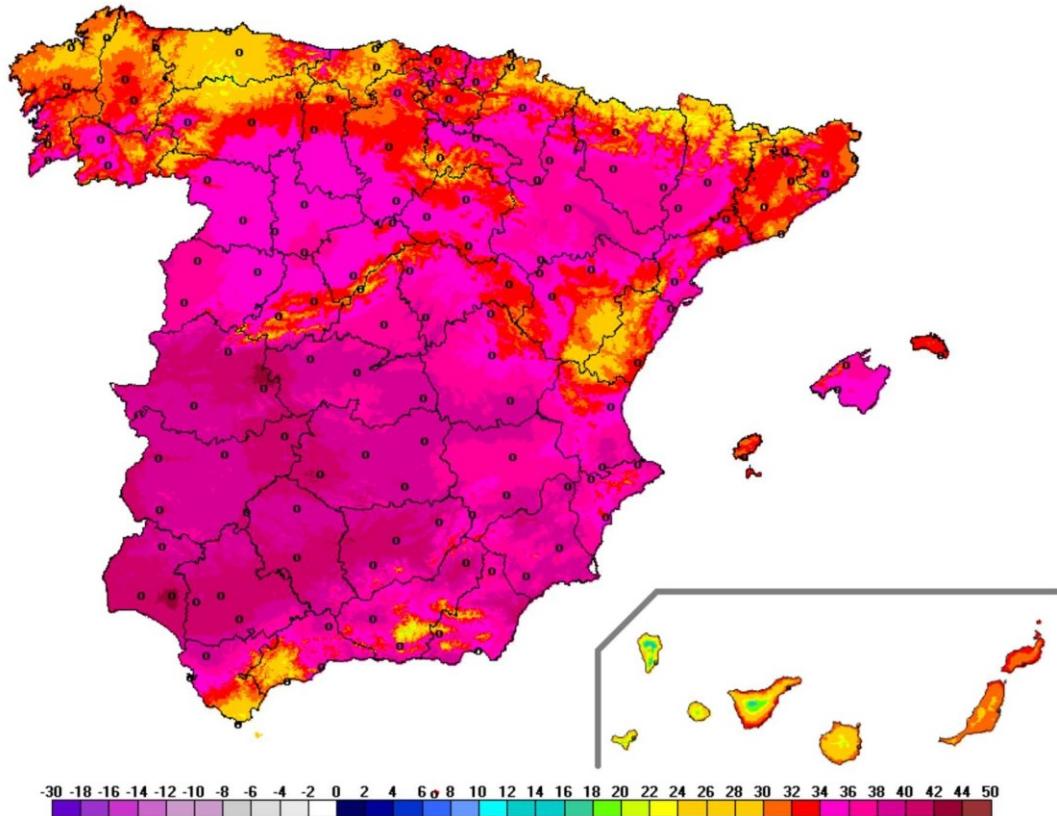
Algunos de los síntomas de un golpe de calor son: dolor de cabeza, sed intensa, vértigos, náuseas-vómitos, confusión, convulsiones, calambres, somnolencia, respiración alterada, desvanecimiento, piel enrojecida y fiebre.

En caso de que la sudoración cese repentinamente y la piel se vuelva caliente y seca debe acudir urgentemente al Servicio Médico.

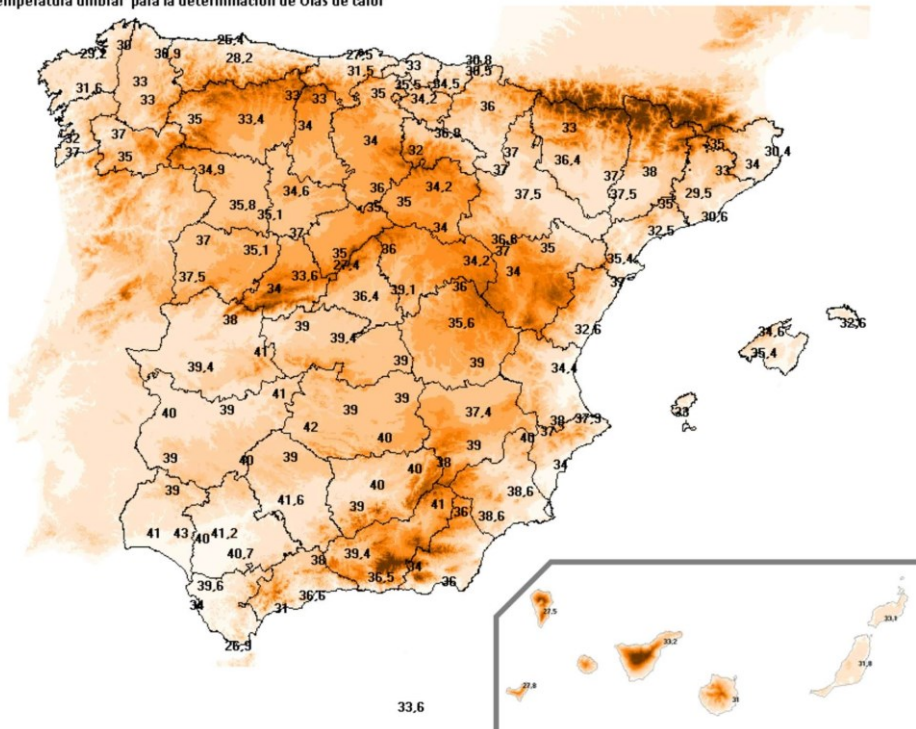


ANEXO I - UMBRALES DE VIGILANCIA OLAS DE CALOR (AEMET)

Percentil del 95% de las temperaturas máximas de los meses de julio y agosto (periodo 1971-2000) y ubicación de las estaciones empleadas



'Temperatura umbral' para la determinación de Olas de calor





ACTUACIONES FRENTE A OLAS DE CALÓR 2023

UMBRALES Y NIVELES DE AVISO POR CCAA DE LAS VARIABLES: TEMPERATURAS MÁXIMAS, TEMPERATURAS MÍNIMAS, VIENTOS, PRECIPITACIÓN EN 12H, PRECIPITACIÓN EN 1H Y NEVADAS

2.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CODIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	umbrales		
			amilo	nanja	rojo
610401	Valle del Almanzora y Los Vélez	Almería	38	40	44
610402	Nacimiento y Campo de Tabernas	Almería	38	40	44
610403	Poniente y Almería Capital	Almería	36	39	42
610404	Levante almeriense	Almería	36	39	42
611101	Grazales	Cádiz	38	40	44
611102	Campaña gaditana	Cádiz	38	40	44
611103	Litoral gaditano	Cádiz	36	39	42
611104	Estrecho	Cádiz	36	39	42
611401	Sierra y Pedroches	Córdoba	38	40	44
611402	Campaña cordobesa	Córdoba	38	40	44
611403	Subbética cordobesa	Córdoba	38	40	44
611801	Cuenca del Genil	Granada	38	40	44
611802	Guadix y Baza	Granada	38	40	44
611803	Nevada y Alpujarras	Granada	36	39	42
611804	Costa granadina	Granada	36	39	42
612101	Arcena	Huelva	38	40	44
612102	Andévalo y Condado	Huelva	38	40	44
612103	Litoral de Huelva	Huelva	36	39	42
612301	Morena y Condado	Jaén	38	40	44
612302	Cazorla y Segura	Jaén	38	40	44
612303	Valle del Guadalquivir de Jaén	Jaén	38	40	44
612304	Capital y Montes de Jaén	Jaén	38	40	44
612901	Antequera	Málaga	38	40	44
612902	Ronda	Málaga	38	40	44
612903	Sol y Guadalhorce	Málaga	36	39	42
612904	Awarquia	Málaga	36	39	42
614101	Sierra norte de Sevilla	Sevilla	38	40	44
614102	Campaña sevillana	Sevilla	38	40	44
614103	Sierra sur de Sevilla	Sevilla	38	40	44

2.7. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

CODIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	umbrales		
			amilo	nanja	rojo
670501	Meseta de Ávila	Ávila	36	39	42
670502	Sistema Central de Ávila	Ávila	34	37	40
670503	Sur de Ávila	Ávila	36	39	42
670901	Cordillera Cantábrica de Burgos	Burgos	34	37	40
670902	Norte de Burgos	Burgos	36	39	42
670903	Condado de Treviño	Burgos	36	39	42
670904	Meseta de Burgos	Burgos	36	39	42
670905	Ibérica de Burgos	Burgos	34	37	40
672401	Cordillera Cantábrica de León	León	34	37	40
672402	Bierzo de León	León	36	39	42
672403	Meseta de León	León	36	39	42
673401	Cordillera Cantábrica de Palencia	Palencia	34	37	40
673402	Meseta de Palencia	Palencia	36	39	42
673701	Meseta de Salamanca	Salamanca	36	39	42
673702	Sistema Central de Salamanca	Salamanca	34	37	40
673703	Sur de Salamanca	Salamanca	36	39	42
674001	Meseta de Segovia	Segovia	36	39	42
674002	Sistema Central de Segovia	Segovia	34	37	40
674201	Ibérica de Soria	Soria	34	37	40
674202	Meseta de Soria	Soria	36	39	42
674203	Sistema Central de Soria	Soria	34	37	40
674701	Meseta de Valladolid	Valladolid	36	39	42
674901	Sanabria	Zamora	34	37	40
674902	Meseta de Zamora	Zamora	36	39	42

2.12. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CODIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	umbrales		
			amilo	nanja	rojo
722801	Sierra de Madrid	Madrid	34	37	40
722802	Metropolitana y Henares	Madrid	36	39	42
722803	Sur, Vegas y Oeste	Madrid	36	39	42